



¿Lo Sabías?

SB Unificado está Financiado por la Comunidad

La estructura de financiación del Distrito Unificado de Santa Bárbara es única para un distrito de su tamaño y comunidad. Debido a que su base de impuestos a la propiedad es más alta que la de otras regiones de California, el Distrito está “financiado por la comunidad”. Esto significa que los impuestos a la propiedad son la mayor fuente de ingresos, que no se basan en la asistencia como otros distritos. A continuación se muestra un breve resumen de la diferencia entre “Financiación comunitaria” y “Ayuda Estatal”.

Ayuda Estatal

- La asistencia impulsa los fondos recibidos bajo la LCFF
 - La demografía impulsa la suplementación y subvenciones de concentración
- Los cambios en el impuesto a la propiedad aumentan o disminuyen las ayudas estatales, no los ingresos.
- La asistencia aumenta los resultados en un incremento total de ingresos
- Para los ingresos totales, la asistencia es importante; el impuesto a la propiedad no

Financiación Comunitaria

- Los cambios en la asistencia/demografía no afectan en gran medida los ingresos no restringidos
 - Pero sí afectan fondos fuera de LCFF
- Los cambios en los impuestos a la propiedad aumentan o disminuyen los ingresos no restringidos
- Los aumentos de asistencia resultan en menores ingresos por alumno
- Para ingresos totales, impuestos a la propiedad son de importancia; La asistencia no
- El Plan de Responsabilidad y Control Local (LCAP) exige las mismas acciones de parte de los distritos financiados por la comunidad que los distritos que reciben ayuda estatal

Si bien el Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara está financiado por la comunidad, en años anteriores ha vuelto a recibir ayuda estatal.

En 23-24, el Distrito Unificado de Santa Bárbara es un distrito financiado por la comunidad. Se espera recibir \$227,649,319 de financiamiento de las siguientes fuentes:

Financiamiento federal = \$17,743,460

Los fondos federales provienen de subvenciones y programas federales como el Título I, la Ley de Educación para Personas con Discapacidades y Nutrición Infantil (IDEA), seguidos de otros programas.

Financiamiento Estatal = \$25.738.030

Los fondos estatales provienen principalmente de impuestos sobre la renta personal y corporativa y sobre las ventas minoristas, así como de impuestos sobre los productos de tabaco, bebidas alcohólicas y loterías.

Ingresos locales = \$17,011,524

Los ingresos de las escuelas locales provienen de ciudades, condados o tarifas de uso cívico. Los ingresos locales también incluyen donaciones caritativas.

Impuestos sobre la propiedad = \$167,156,305

Debido a que recibimos más fondos en nuestros impuestos a la propiedad de los que recibiríamos del Estado en la Fórmula de Financiamiento de Control Local tradicional (LCFF), el Estado nos permite mantener nuestros impuestos a la propiedad y no recibir LCFF. Esto significa que SBUSD es un distrito financiado por la comunidad o de ayuda básica.

Proyecciones de Ingresos del Distrito

El Distrito Unificado de Santa Bárbara es un distrito financiado por la comunidad, lo que significa que recibimos ingresos en gran medida de los impuestos locales a la propiedad en lugar del estado. Como tal, el Distrito recibe su financiación en tres pagos globales cada año. El Distrito utiliza las proyecciones de impuestos a la propiedad del Tasador del Condado para los ingresos del Distrito durante todo el año, que pueden ser diferentes de lo que finalmente recibimos cuando llega el total final en el verano. Ha habido ocasiones en las que las proyecciones del Tasador fueron exageradas y el financiamiento real que recibió el Distrito fue menor de lo que se había proyectado durante todo el año. Esto significa que los presupuestos del distrito se basan en suposiciones. Normalmente, el aumento de los impuestos a la propiedad es del 4% al 5% anual. Algunos años es más y otros años es menos.

Debido a que SB Unified no recibe ingresos mensuales consistentes, hay ocasiones en las que el Distrito necesita fondos de la reserva para cubrir los costos hasta que se reciba el próximo pago. Para satisfacer esta necesidad, la Junta Directiva del Distrito tiene una política permanente de mantener reservas del 10%, que es mayor que el 3% requerido por el estado. Si el Distrito no tuviera estos fondos, necesitaría obtener un préstamo para cubrir los gastos temporalmente. Aunque esta opción se ha utilizado en el pasado, el interés le cuesta dinero al Distrito, por lo que no es el método preferido.

Además, una vez que se utilizan las reservas, se agotan, por lo que no deben usarse para pagar gastos continuos como salarios y beneficios.

